

DECRETO ALCALDICIO N° 798
APRUEBA ACTIVACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN
REQUINOA,

24 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 1570 de fecha 28.12.2023, que aprueba convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, proyecto **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"** por un monto de **\$185.171.000**

El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 05.01.2024 que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional y Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 26.01.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**.

El Decreto Alcaldicio N° 785 de fecha 15.03.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de revocar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**.

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 09.04.2024, que Autoriza iniciar el 2° proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor de Secpla, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 27.05.2024, que Autoriza Licitación Publica **ID 3656-80-LQ24**. Adjudica la obra denominada **"CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS"**. al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, por un monto de **\$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras a la **Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Ingeniero Constructor, DOM**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2008 de fecha 03.07.2024, que aprueba contrato y autoriza emisión de orden de compras de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", al Oferente **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, por un monto de **\$ 184.990.973 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 150 días corridos.**

El Decreto Alcaldicio N° 2150 de fecha 12.07.2024, que aprueba acta entrega terreno de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, el plazo será a contar del día 10.07.2024 y tendrá una duración de 150 días corridos, vale decir hasta el día 07.12.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 2598 de fecha 23.08.2024, que aprueba estado de pago N° 1, equivalente a un total de \$ 22.872.294 (veinte dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos), a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$ 2.287.229, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 20.585.065 (veinte millones quinientos ochenta y cinco mil sesenta y cinco pesos IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 17.10.2024, que aprueba estado de pago N° 2, equivalente a un total de \$45.072.196 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$4.507.220, resultando un monto líquido a cancelar de \$40.564.976 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 36,7%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**

El Decreto Alcaldicio N° 3383 de fecha 06.11.2024, que aprueba estado de pago N° 3, equivalente a un total de equivalente a un total de \$9.299.134 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$929.913, resultando un monto líquido a cancelar de \$8.369.221 IVA incluido, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**

El Decreto Alcaldicio N° 3617 de fecha 28.11.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución de 60 días corridos de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, a contar del día 08 de diciembre de 2024 hasta el día 05 de febrero de 2025, justificado retraso producto del quiebre de stock de cerchas metalcom Montante estructural 2 X 4", además la acequia y sus trazados que dificultan la correcta ejecución de la obra y accesibilidad universal del proyecto

El Decreto Alcaldicio N° 3702 de fecha 05.12.2024, que aprueba estado de pago N° 4, equivalente a un total de \$20.459.644 IVA incluido., a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato equivalente a \$1.525.187, resultando un monto líquido a cancelar de \$18.934.457 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 52,8%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**

El Decreto Alcaldicio N° 055 de fecha 08.01.2025, que aprueba estado de pago N° 5, equivalente a un total de \$17.511.991 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 62,3%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**

El Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 04.02.2025, que aprueba estado de pago N° 6, equivalente a un total de \$55.660.244 IVA incluido. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 92,37%, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**

El Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 06.02.2025, que aprueba suspensión de plazo, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**, a contar del día 31.01.2025 hasta la obtención de los proyectos de agua potable y alcantarillado.

El Memo N° 172 de fecha 20.03.2025, de DOM, mediante el cual se solicita activar el plazo de ejecución, de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6**, a partir del día 20.03.2025, puesto se obtuvo certificado de aprobación de agua potable y alcantarillado mediante N° 077-11032025, quedando como nueva fecha de término 25.03.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE activación de plazos de ejecución, del proyecto denominado "**CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS**", a cargo de la **CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA., Rut 76.133.545-6.**, a partir del día 20.03.2025, puesto se obtuvo certificado de aprobación de agua potable y alcantarillado mediante N° 077-11032025, quedando como nueva fecha de término 25.03.2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/LAR/pgc.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)



FOLIO	1678
FECHA	21.03.25
HORA	10.31

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
X DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

24-09-25
900



MEMO. : N° ____172____/

MAT. : solicita activar plazo de ejecución obra
que indica.

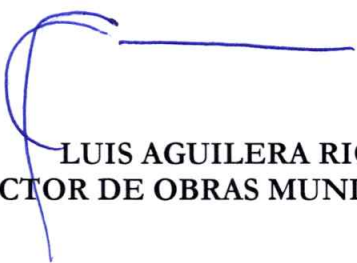
Requínoa, 20 de marzo de 2025

DE: **LUIS AGUILERA RIOS**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

A: **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE.

1. Mediante la presente y en relación al proyecto de **“Construcción Sede Campo Nuevo los Lirios, comuna de Requínoa”**, a cargo, de Sres. Constructora palenque limitada, Rut 76.133.545-6, representante legal Sr, Rodrigo Franchi Lee Rut [REDACTED], mediante Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 06.02.2025 se autorizó suspensión de plazo de ejecución de las obras, hasta obtener proyecto de agua potable y alcantarillado.
2. En vista de anterior, se solicita autorizar activación de plazo a contar del día 20.03.2025 del proyecto indicado en el punto anterior, puesto se obtuvo Certificado de aprobación N° 77-11032025, quedando como nueva fecha de término 25.03.2025.
3. Se adjunta Memo N° 171 de fecha 20.03.2025 de la Srta. Pilar Gutiérrez Caro en calidad de I.T.O.
4. Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud,


LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)



LAR/PGC/pgc

Distribución

- Alcaldía
- D.o.m.
- Carpeta de proyecto

MEMO. : N° ____171____/

MAT. : solicita activar plazo de ejecución obra
que indica.

Requinoa, 20 de marzo de 2025

DE: PILAR GUTIERREZ CARO
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.

A: LUIS AGUILERA RIOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

1. Mediante la presente y en relación al proyecto de **“Construcción Sede Campo Nuevo los Lirios, comuna de Requinoa”**, a cargo, de Sres. Constructora palenque limitada, Rut 76.133.545-6, representante legal Sr, Rodrigo Franchi Lee Rut [REDACTED] mediante Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 06.02.2025 se autorizó suspensión de plazo de ejecución de las obras, hasta obtener proyecto de agua potable y alcantarillado.
2. En vista de anterior, se solicita autorizar activación de plazo a contar del día 20.03.2025 del proyecto indicado en el punto anterior, puesto se obtuvo Certificado de aprobación N° 77-11032025, quedando como nueva fecha de término 25.03.2025.
3. Lo anterior, para su autorización mediante Decreto Alcaldicio.

Atentamente a Ud,


PILAR GUTIERREZ CARO
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS



LAR/PGC/pgc
Distribución

- Alcaldía
- D.o.m.
- Carpeta de proyecto



FOLIO	1599
FECHA	18.03.25
HORA	11:28

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
☒ DIRECCIÓN DE OBRAS		
☒ DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURIDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma]
18-03-25
11:28

Rancagua, 18-03-2025

Ant: Construcción Sede social Campo Nuevo, Los Lirios.
Requínoa ID N° 3656-80-LQ24

Asunto: Solicitud activación de plazo.

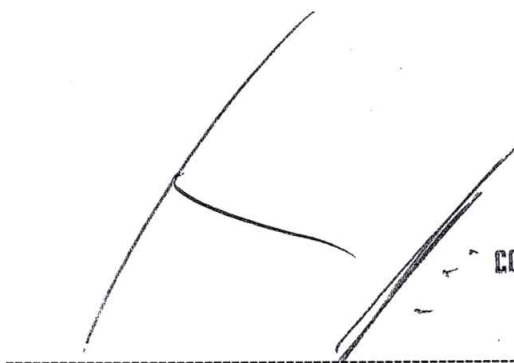
Pilar Gutiérrez Caro
Inspector Técnico de Obra.
I. Municipalidad de Requínoa.

Junto con saludar, escribo a Ud. En referencia a la obra "Construcción Sede social Campo Nuevo, Los Lirios. Requínoa ID N° 3656-80-LQ24, para solicitar activación de plazo.

Esta solicitud se hace necesaria debido a que el proyecto de AP y ALC ya fue aprobado por parte de APR Aguacoop, se adjunta una copia en esta solicitud.

Sin otro particular, esperando una buena acogida.

Saluda Atte.



Rodrigo Franchi Lee

Representante Legal, Constructora Palenque Ltda.

CONSTRUCTORA PALENQUE LTDA.
RUT. 70.133.645-6

Distribución:

- I. Municipalidad de Requínoa.
 - Constructora Palenque Ltda.
- Calle 5 Oriente N° 43 A, El Polo Machali.
F: 235082 – 82883480. constructorapalenque@gmail.com

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
Fecha:	18/03/2025
Folios:	20
Línea:	231
CORRESPONDENCIA REGISTRO	

19/03/25
→ Pilar



Cooperativa de Servicios Sanitarios de Abastecimientos y Distribución de Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento Ambiental Yungay Gultro Los Lirios Ltda.

Olivar, 11 de marzo de 2025.-

MATERIA: Proyecto Sanitario de Agua Potable y Alcantarillado domiciliario.

CERTIFICADO APROBACIÓN

COD. CERT_077-11032025

La Cooperativa de Servicios de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental Yungay, Gultro, Los Lirios Ltda., R.U.T.: 83.898.700-1, **CERTIFICA LA APROBACIÓN** del Proyecto de Obras Sanitarias de Agua Potable y Alcantarillado domiciliario, ubicado en Calle Julio Silva N°218, sector Los Lirios, comuna de Requínoa, Sexta Región, desarrollado por el Constructor Civil, Sr (a). Eduardo Guerra Díaz, R.U.T.: [REDACTED]

Se establece que el proyecto compuesto por planos (3), memorias, especificaciones y presupuesto cumple con las Normas Vigentes que reglamentan las instalaciones sanitarias, además de las exigencias técnicas establecidas por Aguacoop Ltda., en el proceso de revisión.

El proyecto se aprueba con certificado N° COD. CERT_077-11032025 del 11 de marzo de 2025, en donde se recibe expediente digital por parte del proyectista, y dos copias físicas firmadas en fresco.


Juan Parry B. AGUACOOP LTDA.
Gerente Aguacoop Ltda.

COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE. ALCANTARILLADO.
SANEAMIENTO AMBIENTAL. YUNGAY GULTRO LOS LIRIOS LTDA.

JPB/JPS/jps
Distribución:
Asistencia Técnica.

Camino a Termas N° 684 - Olivar - 722954756 Casilla 363 - Rancagua